



Acta de la Sesión Ordinaria CT-SE 02/2024
del Comité de Transparencia

En el km 4.5, de la carretera a Los Cues, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 16h30 del 29 de febrero de 2024, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de comunicación "Teams", los integrantes del Comité de Transparencia del CENAM, a fin de llevar cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024.

1.- Lista de asistencia

Como primer punto, se verificó que hubiera Quórum legal, dándose inicio formal a la Sesión contando con la asistencia virtual de las siguientes personas:

Mtro. Luis Omar Becerra Santiago

Director General de Servicios Tecnológicos
Titular de la Unidad de Transparencia

Mtro. Rafael Monroy Santillan

Director de Administración
Coordinador de Archivos

Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra

Oficina de Representación de la Secretaría
de la Función Pública en el CENAM

Mtra. Gloria Tejas Villalón

Coordinador Administrativo de la Dirección General CENAM
Invitada

Lic. Delia Carrillo Escobedo

Enlace de la Unidad de Transparencia
Invitada

A continuación, el C. Becerra, en su calidad de presidente, procedió a desahogar los asuntos a tratar en la presente sesión.

2.- Aprobación del Orden del día

Acto seguido, el C. Luis Omara Becerra Santiago sometió a consideración de los presentes el Orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

3.- Asuntos por tratar

Se presentaron los siguientes asuntos:



3.1 Atención al RRA 2466/24 que alude la solicitud 330005924000012

En alcance a la respuesta que el CENAM emitió a la solicitud 330005924000012, que a la letra dice: "solicito las actas y acuerdos de las sesiones ordinarias y extraordinarias aprobadas por el órgano de gobierno del Centro Nacional de Metrología del año 2023", se informó que el solicitante ha presentado un recurso de revisión argumentando lo siguiente:

En términos del artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, se alude que el contenido del acta del Comité de Transparencia que adjunta el sujeto obligado no contiene la solicitud de información contenida en el rubro y cuerpo del presente documento; asimismo, se solicita la intervención del Instituto para invitar al sujeto obligado a proporcionar las versiones públicas de las actas solicitadas, en las que se describan el número de acuerdos, o bien el detalle, fracción, numeral o marco normativo que refiere para la presentación de los acuerdos; mismos que forman parte del contenido de las actas de consejo directivo u órgano de gobierno. Las pruebas de daño adjuntas no describen detalladamente el riesgo real, demostrable e identificable que alude el artículo 104 fracción I, del marco normativo enunciado, en el caso de referir acuerdos en proceso, puede proceder a desarrollar las versiones públicas que omitan el contenido clasificado en términos de la normatividad aplicable. Lo anterior aunado a que en su respuesta se estableció la fecha del 29 de febrero de 2024.

En tal sentido, el Comité de Transparencia del CENAM procedió a revisar las dos actas que se le proporcionaron al solicitante:

- Acta CT-SE-16-2023, del 17 de agosto de 2023, en la que el Comité confirma la reserva total de las actas relativas a las 123 y 124 sesiones de Consejo Directivo del CENAM, previa revisión y autorización de las pruebas de daño, las cuales fueron consideradas como debidamente sustentadas ya que los acuerdos aún no causan estado y, en la deliberación, seguimiento y cumplimiento de estos se pueden presentar variaciones en su ejecución, por diversas circunstancias comúnmente ocasionadas por situaciones ajenas a esta institución. Por lo tanto, se confirma que estas actas a la fecha de la solicitud 330005924000012 ya estaban clasificadas como reservadas.
- Acta CT-SE-01-2024, de fecha 26 de enero de 2024, en cuya sesión se confirmó la clasificación total de reservados los expedientes correspondientes a las sesiones 125 y 126 ordinarias y 1a sesión extraordinaria del Consejo Directivo del CENAM, previa revisión y autorización de las pruebas de daño, las cuales fueron consideradas debidamente sustentadas debido a que los acuerdos aún no causan estado y, en la deliberación, seguimiento y cumplimiento de estos se pueden presentar variaciones en su ejecución, por diversas circunstancias comúnmente ocasionadas por situaciones ajenas a esta institución.

Por otro lado, derivado del análisis del caso es observado que, si bien es cierto que el documento de respuesta, que se le anexa al solicitante, tiene fecha 29 de febrero de 2024, esta fecha es errónea ya que debió indicar la fecha del 29 de enero de 2024, siendo esta la fecha real en que se atendió la solicitud, conforme a la evidencia revisar y que se aprecia en el mismo Sistema del INAI.



Con base en lo anterior y como resultado del análisis detallado del caso, en el ejercicio de las facultades que establece el Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los integrantes del Comité tomaron el siguiente:

Acuerdo 1/02/2024

El Comité de Transparencia del CENAM confirma la clasificación como reservada total de las actas relativas a las sesiones 123, 124, 125 y 126 ordinarias y 1ª sesión extraordinaria del Consejo Directivo del CENAM todas pertenecientes al año 2023, conforme a la respuesta a la solicitud de información No. 330005924000012, conforme a lo que establece la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo proporcionar, como alegato y manifestación, la presente acta para que sea considerada por el comisionado ponente del INAI, aclarando que en el documento de respuesta se presenta un error involuntario en la fecha de respuesta, debiendo ser esta fecha 29 de enero de 2024, para que se considere como la fecha de atención la que emite el propio sistema del INAI.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria 02/2024 del Comité de Transparencia, correspondiente al 29 de febrero de 2024, siendo las 17h00, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

Mtro. Luis Omar Becerra Santiago
Director General de Servicios Tecnológicos
Titular de la Unidad de Transparencia

Mtro. Rafael Monrroy Santillán
Director de Administración
Coordinador de Archivos

Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra
Oficina de Representación de la Secretaría
de la Función Pública en el CENAM

Mtra. Gloria Tejas Villalón
Coordinador Administrativo de la Dirección General CENAM
Invitada

Lic. Delia Carrillo Escobedo
Enlace de la Unidad de Transparencia
Invitada



